



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE NOVIEMBRE DE 2005	6592
-----------	-----------------------	------------------------	------

No. - 20534



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS



## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS LICITACION PUBLICA ESTATAL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, la Secretaría de Comunicaciones Asemtamientos y Obras Públicas a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal, para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la obra relacionada a continuación. El costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) que otorga a los beneficiarios un subsidio Federal del programa de ahorro, subsidio y crédito para la vivienda progresiva Tu Casa 2005, el ahorro de los beneficiarios y el Subsidio Estatal otorgado por el Instituto de Vivienda de Tabasco proveniente de recursos propios, la suma de estas tres aportaciones se destinarán única y exclusivamente para la edificación de la Unidad Básica de vivienda y se encuentran autorizados mediante los oficios No. DA/SPyE/2323/05 de fecha 08 de Agosto de 2005 y Constancia de autorización de consejo de administración del INVITAB de fecha 07 de Septiembre de 2005 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos.	Junta de aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones	
56079002 - 008 - 05	\$ 2,100.00 en compranet: \$ 2,000.00	15 - NOV - 05 15:00 HRS	14 - NOV - 05 9:00 HRS	14 - NOV - 05 12:00 HRS	23 - NOV - 05 10:00 HRS	
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha de inicio (programado)	Plazo de ejec	Capital contable requerido
	TUCASA-001/2005 Construcción de 106 unidades de Vivienda Básica dentro del Programa "Tu Casa" 2005 en el Fraccionamiento Lomas del Palmar, Municipio de Centro Tabasco		02 - DIC - 05 14:00 HRS	02 - ENE - 06	90 DIAS	\$ 4'250,000.00

Contar con registro vigente del Padrón de Contratistas del estado de Tabasco, la especialidad solicitada es la **120**

- Las **bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3 16 43 11 ext. 112, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La **forma de pago** es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco o en la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en: Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco. En compranet mediante los recibos que genera el sistema verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible.

- ❖ No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas como límite para adquirir bases.
  - ❖ Solamente podrán participar: Aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, con una antigüedad mínima de 1 año, además de estar registradas en el padrón de contratistas del estado de Tabasco. Acreditándolo presentando original y copia de su registro.
  - ❖ El monto de la propuesta estará sujeto a las excepciones dispuestas en el artículo 9º fracción II, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al artículo 21-A de su Reglamento.
- Ubicación de la obra: Fraccionamiento Lomas del Palmar, Municipio de Centro, Tabasco.
  - La visita al lugar de los trabajos es obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcado para cada obra en los predios propuestos por el Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en la dirección antes mencionada.
  - La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcado para cada obra en la Sala de juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en la dirección antes mencionada.
  - La ejecución de la obra se efecturara considerando 3 (tres) frentes de trabajo.
  - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas se efectuará el día y hora marcado para cada obra en la Sala de juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en la dirección antes mencionada.
  - El (los) idioma (s) en que deberá (n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n) Español.
  - La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n) Peso mexicano.
  - No se podrán subcontratar partes de la obra.
  - Se otorgará un anticipo del 30 % en 2(dos) exhibiciones, 15% en el ejercicio presupuestal 2005 y 15% en el ejercicio presupuestal 2006, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
  - El proyecto se ejecutara en forma multiannual.
  - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
    - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física.
    - 2.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
    - 3.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
    - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
    - 5.- Para acreditar su capacidad financiera deberá presentar los Estados financieros auditados y el comparativo de razones financieras básicas de los años 2003, 2004 y 2005, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
    - 6.- Original y copia del registro en el padrón de contratistas del estado de Tabasco.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, con excepción de la fracción IX.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que sirva como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
    - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Villahermosa, Tab. a 09 de Noviembre de 2005

  
 Arq. Yvonne Calzada Prats  
 Directora General del INVITAR  
 Rúbrica

No. 20557

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Convocatoria: 003**

En observancia a los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado y los artículos 6 Frac. IV, 16 Frac. VI y 17 Frac. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Paquetes de Utiles Escolares de conformidad con lo siguiente:

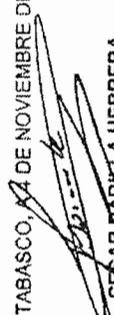
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
56955002-003-05	\$ 1,300.00 Costo en compranet \$ 1,000.00	15/11/2005	15/11/2005 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	18/11/2005 11:00 horas	21/11/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y Material de Oficina	19,418	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Héroes del 47 Número sin número, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3 15 37 64, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9 a 15 horas. La forma de pago es: Mediante Oficio de Autorización; para la Compra de Bases emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Noviembre del 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicado en: Héroes del 47 Número sin número, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Noviembre del 2005 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, Héroes del 47, Número sin número, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Noviembre del 2005 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, Héroes del 47, Número sin número, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(l)os) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9 a 14.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles.
- El pago se realizará: Crédito a 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

CENTRO, TABASCO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

  
**CESAR PADILLA HERRERA**  
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 RUBRICA.

No. 20559

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Convocatoria: 012**

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal para la contratación de Plantas solares de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Año de apertura económica
56071001-012-05	\$ 1,300.00 Costo en compranet \$ 1,050.00	15/11/2005	18/11/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/11/2005 10:00 horas	26/11/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1420600000	Planta solar		200	Kilbs	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://tabasco.compra.net.gob.mx> o bien en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993) 3-16-20-96, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En concavante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del 2005 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Noviembre del 2005 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Noviembre del 2005 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: libre a bordo e instalados de conformidad con la distribución contenida en el "Anexo J" de las presentes bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en el "Anexo J" de las presentes bases; pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.
- El pago se realizará: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garanticen el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término mínimo para los paneles solares no menor de 8 años y para las baterías de 2 años, a partir de la fecha de entrega de la única partida del "Anexo A".
- Capacitación de operación y mantenimiento del bien para 3 operadores por un mínimo de 4 horas, sin costo alguno para la adquirente. Programa de trabajo de suministro e instalación
- Deberán manifestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Mexicana cumplen los componentes de las Plantas Solares de fabricación nacional que ofrecen.
- Total de partidas: 1.

CENTRO, TABASCO, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

*German Garza Linanes*  
**GERMAN GARZA LINANES**  
 OFICIAL MAYOR  
 SUBGERENTE

No. 20549

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
MACUSPANA. TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

**QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 345/2005,** RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR GUALBERTO REYES IGNACIO, CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

**AUTO DE INICIO 345/2005****INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTA.- La Cuenta Secretarial que antecede, se acuerda.----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano GUALBERTO REYES IGNACIO, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al PREDIO URBANO ubicado en la calle 5 de febrero sin número de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, para mayor referencia entre la calle Juárez y la calle Hidalgo de la citada Villa, con una SUPERFICIE TOTAL de 116.92 M2, (CIENTO DIECISÉIS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.40 metros con calle 5 de Febrero; AL SUR 7.40 metros con MARGARITA IGNACIO SÁNCHEZ, AL ESTE 15.60 metros con HILDA MORALES MAGAÑA; y AL OESTE 16.00 metros con MARGARITA IGNACIO SÁNCHEZ.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 880, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 711, 715 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se da entrada en la VÍA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio deseale vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda.----

**TERCERO.-** Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en vigor, expídasele los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES; y agregadas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta la cual se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento oportuno.---

**CUARTO.-** Requírase al promovente para que dentro del término de TRES DIAS contados al día siguiente de su notificación, proporcione el domicilio de los colindantes y estar en condiciones de notificárseles para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

**QUINTO.-** NOTIFIQUESE al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, concediéndole para ello un término de TRES DIAS contados al día siguiente de su

notificación, asimismo se le hará saber que deberá señalar domicilio y persona dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 136 del Código en cita; y apareciendo que el domicilio de este último, se encuentran, fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código adjetivo en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este juzgado a su lugar de origen.-----

**SSEXTO.-** A como lo solicitan, gírense los oficios para tener la certeza que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, al representante de la Secretaria de la Reforma Agraria Estatal en atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio en Paseo Usumacinta casi esquina con Paseo de la Sierra de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación, y así continuar con la secuela del juicio, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y tomando en cuenta que exhiben el informe solicitado al Subdirector de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, en consecuencia, se le tiene por rendido el informe correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SÉPTIMO.-** Se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Farmacia que se encuentra dentro del Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud (CAAPS) ampliamente conocido en la calle Prolongación de 18 de Marzo S/N de la Colonia Obrera de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas aun las personales al Licenciado MARIA GUADALUPE GARCIA ALAMILLA Y/O YOLANDA OCHOA SALAYA.Y ARMANDO -----

CORDOVA DELFÍN Y MARICELA OCHOA SALAYA, designando a los tres primero de los antes citado como sus ABOGADOS PATRONO, de conformidad los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos civiles en vigor.----

**OCTAVO.-** En cuanto a la devolución de la licencia y credencial de elector, dígamele que no ha lugar, en razón de los mismos fueron ofrecidos como prueba en el asunto, y desde luego corresponde hacer la valoración de cada uno de ellos, por lo cual será devueltos en su momento oportuno.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----**

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.**

**LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

1-2-3

No. 20542

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE NUMERO 429/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM PROMOVIDO POR JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---  
**RAZON SECRETARIAL:** En seis de octubre del año dos mil cinco, la Secretaría da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado por la Ciudadana JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ y siete anexos, recepcionados el día cuatro de octubre del año que discurre.---Conste.---

**AUTO DE INICIO**

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO ---

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Una constancia de posesión a nombre de JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ, expedida por la Ciudadana Lubia del Carmen Hdez., García, Delegado de la Ranchería Benito Juárez, Centla, Tabasco, de fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco; Una constancia de positiva a nombre de REYES HERNÁNDEZ MAXIMILIANO, expedido por el Subdirector del Catastro de Centla, Tabasco, de fecha tres de agosto del año dos mil cinco; Un certificado negativo de propiedad a nombre de MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ, expedida por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha cinco de abril del año dos mil cinco; Una constancia de positiva con cinco anexos a nombre de MAXIMILIANO REYES HERNANDEZ, expedida por el Subdirector de Catastro del Municipio de Centla, Tabasco, de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco; Un acta de defunción número 033 a nombre de MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ, registrada a fojas 5775 del libro 01 del año dos mil cinco, levantada por el Oficial 03 del Registro Civil de las personas de --

la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco, Un acta de matrimonio número 292 a nombres de MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ y JOSEFA MENDEZ HDEZ., registrada a fojas 142 del libro 02 del año de mil novecientos setenta y tres, levantada por el Oficial 01 del Registro Civil de las personas de Frontera, Centla, Tabasco; Un plano de localización del predio propiedad de MAXIMILIANO REYES HDEZ y ELIDES REYES MENDEZ, con superficie de 1-02-96.84 hectáreas, se tiene por presentada a la ciudadana JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio ubicado en la Ranchería Benito Juárez perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie 10.296.84 M2., dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 108 metros con MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ, AL SUR, 93.20 metros con ADOLFO AVALOS CONTRERAS; AL ESTE; 2106.50 metros con ZONA FEDERAL CARRETERA Villahermosa-Frontera, AL OESTE 97.50 metros con TRANQUILINO DE LA CRUZ y JORGE REYES DOMÍNGUEZ.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a

deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicitesele al ciudadano presidente municipal de esta jurisdicción, para que informe a este juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia ---

**CUARTO.-** Notifíquese al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-  
PERPETUAM, promovido por JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por la promovente.----

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un DIA MAS para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

**SEXTO.-** Toda vez que de la revisión del escrito inicial, presentado por la promovente, se advierte que no señala los domicilios de los colindantes motivo del predio de este procedimiento, de conformidad con la Fracción III del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le requiere para que dentro del termino DE TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de su notificación,

manifieste a este Juzgado los domicilios de los colindantes de eferencia para hacerles saber la radicación de esta causa.---

**SÉPTIMO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, a cargo de los ciudadanos GUILLERMO GARCIA REYES, EFRAIN BENITEZ HERNÁNDEZ y MIGUEL MENDEZ HERNÁNDEZ, dígasele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto dé cumplimiento a lo requerido en los puntos que anteceden.----

**OCTAVO.-** Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado EN LA RANCHERIA BENITO JUÁREZ, UBICADA A ORILLA DE LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-FRONTERA, KILÓMETRO 53.5 autorizando para tales efectos, así como para que revise el expediente, tome apuntes cuantas veces sea necesario al Pasante de Derecho JOSÉ EDUARDO CONCEPCIÓN CHAN.----Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA HILDA OLAN SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 06 de Octubre del año 2005. Quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número: 429/2005.---

CONSTE.----

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, anunciándose por TRES VEGES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA**  
**INSTANCIA**  
**LIC. HILDA OLAN SÁNCHEZ.**

No. 20545

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 507/2005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO WILLIAN TORPEY CALDERON; SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE: ---

AUTO DE INICIO: 29/SEPTIEMBRE/2005.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano WILLIAN TORPEY CALDERON, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Rústico, el cual se encuentra ubicado en la calle Río Grijalva número 108 de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, constante de una superficie total de 134.12 M2 (ciento treinta y cuatro metros, doce centímetros cuadrados) y construida de 238.24 M2 (doscientos treinta y ocho metros veinticuatro centímetros cuadrados) mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.70 metros colinda con propiedad de Eugenio Antonio y Javier Camacho Montejo; AL SUR: 24.70 metros colinda con propiedad de Josefa y Felipe de Jesús Torres González, AL ESTE: 5.39 metros con camino vecinal zona federal; y AL OESTE: 5.47 con calle Río Grijalva. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710,711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes éstos últimos en sus domicilios que señala el promovente en su escrito inicial, para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de -----

conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.----

**TERCERO.-** En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídasele los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

**CUARTO.-** Ahora bien, se requiere a la promovente para que proporcione el domicilio en donde deben de ser notificados los colindantes del predio en cuestión, para lo cual se le concede el plazo de TRES DIAS a partir del día siguiente de la notificación de este proveído.----

**QUINTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 102, esquina con la calle Río Grijalva, de la colonia Casa Blanca de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para que recojan toda clase de documentos a los Licenciados MOISÉS PEREZ ZAPATA Y JUAN MIGUEL RAMOS LEON.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

1-2-3

No. 20541

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00820/2004**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LUIS ROGELIO MADRAZO LEMARROY, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "FORESTALS MEXICANOS, S.A. DE C.V.", CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA:---

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL INGENIERO LUIS ROGELIO MADRAZO LEMARROY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "FORESTALS MEXICANOS, S.A DE C.V.", PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 4863, DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PASADO ANTE LA FE DE EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DIECINUEVE DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, LICENCIADO MANLIO FABIO CASARIN NAVARRETE, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

SEGUNDO.- CON TAL CARÁCTER TENGASE AL CIUDADANO LUIS ROGELIO MADRAZO LEMORROY, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN: COPIA SIMPLE DE ESCRITURA NÚMERO 4,863 COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 21,611 MEMORANDO NÚMERO 276, DOS COPIAS DE PLANO, UN CERTIFICADO DEL REGISTRADOR PÚBLICO, OFICIO DE SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CINCO RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, TRES COPIAS DE RECIBO DE LUZ, SE LE TIENE PROMOVRIENDO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 21,611 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE CARDENAS, TABASCO, MI REPRESENTADA ADQUIRÍO DEL SEÑOR DAVID TIBURCIO FELGUÉROSO, EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN MIGUELITO", UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO RUEDA ANTES "RANCHERIA TANCOCHAPA" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 85-00-00 HAS OCHENTA Y CINCO ---

HECTÁREAS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 625.00 METROS CON PROPIEDAD DE FORESTALES MEXICANOS; AL SUR 325.30 METROS CON PROPIEDAD DE HULERA TOMAS PADRÓN, EL ESTE EN 1,770.00 METROS CON PROPIEDAD DE FORESTALES MEXICANOS; AL OESTE EN 1.711.50 METROS CON PROPIEDAD DE TRINIDAD RUEDA. ASÍ COMO UNA DEMASIA DE 164-53-44 HAS (CIENTO SESENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 1,521.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON EJIDO FRANCISCO VILLA (ANTES PROPIEDAD DE RAFAEL MAGAÑA), AL SUR EN 625,00 METROS, COLINDA ACTUALMENTE CON FORESTALES MEXICANOS, S,A DE C,V, Y 235.30 CON COLONIA PEDRO C COLORADO (ANTES PROPIEDAD DE HULERA TOMAS PADRÓN) AL ESTE EN 2,487.00 METROS, COLINDA ACTUALMENTE CON LINEA DEL FERROCARRIL Y AL OESTE EN 1,770.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE FORESTALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., Y 565.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON EJIDO FRANCISCO VILLA, (ANTES PROPIEDAD DE TRINIDAD RUEDA), CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES.---

TERCERO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVenga.---

CUARTO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO

EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DEBIENDOSE HACER LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL EXHORTO A GIRAR.----

**QUINTO.-** ASIMISMO GIRENSE ATENTOS OFICIOS AL DIRECTOR DE SECODAM CON OFICINAS EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA AMBAS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORMEN SI DICHO PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 85-00-00 HECTAREAS, ASI COMO UNA DEMASIA DE 164-53-44 UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO RUEDA, ANTES RANCHERIA TANCOCHAPA DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PERTENECE O NO A LA NACION, DEBIENDOSE HACER LA INSERCCIONES NECESARIAS A LOS OFICIOS A GIRAR, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DE LOS OFICIOS ANTES REFERIDO.----

**SEXTO.-** DE IGUAL FORMA GIRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORME SI EL LOTE DE TERRENO CON EXTENSION TOTAL DE 85-00-00 HECTAREAS, ASI COMO UNA DEMASIA DE 164-53-44 UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO RUEDA, ANES RANCHERIA TANCOCHAPA DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO, DEBIENDOSE HACER LA INSERCCIONES NECESARIAS A LOS OFICIOS A GIRAR, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DEL OFICIO REFERIDO.----

**SÉPTIMO.-** POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE NO SEÑALA EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, PROPORCIONE DOMICILIO EN QUE DEBE NOTIFICARSELES EL PRESENTE AUTO A DICHS COLINDANTES.----

**OCTAVO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, PARA LO CUAL -----

EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.----

**NOVENO.-** EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.----

**DECIMO.-** SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL RANCHO "EL TREBOL" KM 29.5 CARRETERA HUIMANGUILLO, FRANCISCO RUEDA, RANCHERIA PASO DEL ROSARIO DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI MISMO LA DESIGNA COMO ABOGADO PATRONO A LA LICENCIADA JANNETH VELASQUEZ FEBRONIO, POR LO QUE EN TERMINO DEL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE LE TIENE POR ADMITIDA DICHA REPRESENTACION, ASIMISMO POR ESTA UNICA VEZ SE LE ORDENA NOTIFICAR A LA ACTUARIA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO Y SE REQUIERE A DICHO PROMOVENTE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONCEDIENDOLE PARA TAL EFECTO UN TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO CONCEDIDO SE LE SEÑALARÁ COMO DOMICILIO LAS LISTAS QUE SE FIJEN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA, Y DA FE.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--CONSTE.--

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 20535

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 00535/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE LA CIUDADANA ROSA MARGARITA LOPEZ SIGERO, CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda.--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la ciudadana ROSA MARGARITA LOPEZ SIGERO, personalidad que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: solicitud de registro, oficio número DF/SC/204/2005 de fecha dieciocho de marzo del presente año, expedida por la Subdirectora de Catastro Municipal de esta ciudad, plano original, constancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Ostitán Segunda Sección, perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Ostitán -----

segunda sección, perteneciente a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 697-31 metros cuadrados (seiscientos noventa y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 15.50 metros con Arcángel Sosa Martínez; al Sur: 10,70 metros con carretera Ostitán-Mezcalapa, al Este: 54.00 metros con Paco García Rosaldo, al Oeste 52.70 metros con Arcángel Sosa Martínez.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

**TERCERO.-** Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quienes corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.-----

**CUARTO.-** Gírese oficio, al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Ostitán segunda sección, perteneciente a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 697-31 metros cuadrados (seiscientos noventa y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 15.50 metros con Arcángel Sosa Martínez; al Sur: 10.70 metros con carretera Ostitán-Mezcalapa; al Este: 54.00 metros con Paco García Rosaldo; al Oeste 52.70 metros con Arcángel Sosa Martínez, pertenece o no al fundo legal del municipio, quedando a cargo de los interesados los trámites del oficio referido, acompañando al oficio a remitir copia de la solicitud y sus anexos:-----

**QUINTO.-** Asimismo, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos MILQUIADES CARABELI ZARATE, CARMELA TOVILLA GARDUZA FLORINDA ALVARADO LEYVA, con citación del Representante Social adscrita a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas Tabasco y de los colindantes del predio en cuestión.---

**SEXTO.-** Notifíquese a los colindantes ARCÁNGEL SOSA MARTINEZ Y PACO GARCIA ROSALDO, quienes tienen su domicilio en la ranchería Ostitán Segunda Sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco Y CARRETERA OSTITAN MEZCALAPA, por conducto del Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de esta ciudad y/o quien legalmente lo represente, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad,

para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

**SÉPTIMO.-** Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 65 altos, de la calle Jacinto López, de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, a quien designa como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva para tales efectos en este juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano Licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO. CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 20532

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 457/2005, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por el Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil Denominada "INMOBILIARIA CATHERINE S.A.", representada por su Administrador Único la Ciudadana AIDA CHEMONTE NASSOUR, se dictó un proveído de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda.---

**Primero.-** Se tiene por presentado al licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA CATHERINE S.A." personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales en términos de la escritura pública número 14,461 (catorce mil cuatrocientos sesenta y uno), de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, pasada ante la fe pública del licenciado JESÚS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, notario público número uno con residencia en Huimanguillo, Tabasco, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano ubicado en el lote (6) manzana V Avenida "Acero" de la Ciudad Industrial del municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,926.80 m<sup>2</sup> (mil novecientos veintiséis metros ochenta centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 100.00 metros con lote número (5); AL NOROESTE: en 33.35 metros con la avenida "Acero"; AL SUROESTE: en dos medidas 21.12 metros y 16.68 metros con el "Bordo de defensa"; AL SURESTE: en 68.06 metros con el "Bordo de defensa del Río Carrizal".-----

**Segundo.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio.---

**Tercero.-** Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará; fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.-----

**Cuarto.-** Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**Quinto -** Las pruebas ofrecidas por el actor, se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

**Sexto.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, los estrados de este HH. Juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 20537

**JUICIO ORDINARIO CIVIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00263/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA CONSTRUCTORA DICASI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y UNIÓN DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE TABASCO, S.A. DE CV, ACTUALMENTE ES UNIÓN DE CRÉDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL CIUDADANO ULISES CHAVEZ VELEZ, CON FECHAS DIECISIETE DE MAYO Y TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE A LA LETRA DICEN:----

En diecisiete de mayo del año dos mil cinco, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el ciudadano JOSE LUIS DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, recibido con trece de los corrientes.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al ciudadano JOSE LUIS DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, por su propio derecho, con el escrito de cuenta, mediante el cual da contestación a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha cuatro de mayo del presente año lo que hace en los términos de su ocursio que se provee, por lo que se da trámite a su petición de la siguiente manera:----

**SEGUNDO.-** Asimismo se tienen al ciudadano JOSE LUIS DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, en su carácter de administrador único de la CONSTRUCTORA DICASI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que se le reconoce con la copia

certificada de la escritura número 1914 pasada ante la fe del Licenciado JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, Notario Público adscrito en ejercicio, actuando en el Protocolo de la Notaría Pública número Uno de Tenosique, Tabasco, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 205 Departamento 001 de la calle Agustín de Iturbide de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en la planta alta del edificio situado en la esquina que forman las calles de José N. Rovirosa y Nicolás Bravo del Centro, UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE TABASCO, S.A. DE C.V., actualmente es UNIÓN DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., representada por el ciudadano ULISES CHAVEZ VELEZ, con domicilio la prolongación de Zaragoza número 1105 de la Colonia Nueva Villahermosa, ambos en esta Ciudad, a quienes se les reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones marcadas con el número 1), 2), 3), 4), del escrito de demanda mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran en este auto por economía procesal.----

**TERCERO.-** Consecuentemente, con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 213, 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los artículos 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1914, 1915, 1917, 1920, 1964, 1965, 1971, 1972, 1973, 3190, 3201, 3212, 3213, 3214 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.----

**CUARTO.-** Siendo así, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a los demandados y empláceseles en el domicilio arriba

indicados por el actor previas las formalidades de ley, haciéndole de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS computables, para que produzca su contestación ante este Juzgado, haciéndole saber que deberá señalar domicilio y persona autorizada para oír y recibir citas, y notificaciones en esta ciudad, caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que será fijada en los tableros de aviso del Juzgado, conforme lo dispone el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----**

Se formó el expediente bajo el número 263/2005, se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad, seguidamente se publicó en la lista de fecha 17/Mayo/2005.-----

**SE TURNO EL EXPEDIENTE A LA ACTUARIA.**

**RAZON:** En trece de Octubre del dos mil cinco, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con un escrito, recibido el once de los corrientes ----

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.---**

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al ciudadano JOSE LUIS DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, Administrador único de la parte actora en la presente causa, con el escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a la demandada UNIÓN DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE TABASCO, S.A. DE C.V, actualmente UNIÓN DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., tal y como se advierte de las constancias actuariales, así como de los informes rendidos por diversas dependencias que obran en autos, de lo que se desprende que dicha demandada resulta ser de domicilio ignorado, por lo que de

conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazar por edictos a la citada demandada, para lo cual se ordena la publicación de los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndole de su conocimiento a la parte demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS NATURALES para comparecer ante este Juzgado a recoger el traslado de demanda, vencido dicho término empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio.

**NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.----**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----**

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 13-October-2005.-

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20540

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 81/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados LEANDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ Y ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, Endosatarios en Procuración de la ciudadana MATILDE ROCIO AGUIRRE ZUBIATE, en contra de la ciudadana NEREYDA BELTRÁN AVELINO o NEREIDA BETRAN AVELINO, el once de octubre de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee ---

**UNICO.-** Presente el licenciado ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, actor en el juicio, con su escrito, como lo solicita y por las razones que expone, se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para efectos de desahogar el remate judicial en primera almoneda del bien sujeto a ejecución, para lo que deberá tomarse como base para la publicación, el presente proveído y el auto dictado el veintisiete de junio de dos mil cinco.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.----

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO ---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

**PRIMERO.-** Presente el licenciado ELYASIB FRANCISCO PALMA ESTRADA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por la perito tercero en discordia, VIRIDIANA GONZALEZ RASGADO, es el que más beneficia a la ejecutada, se aprueba éste y se toma como base para el remate.----

**SEGUNDO.-** Así mismo por petición del mismo promovente, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio que rigió el crédito motivo de a litis, 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

**PREDIO URBANO.-** Identificado como lote número 32, manzana XV, de la Calle Nueve. Fraccionamiento denominado "SANTA ELENA", ubicado en el Kilómetro 2+400 de la Carretera Villahermosa, La Isla, Ranchería Miguel Hidalgo, 1ª. Sección del Municipio de Centro, Tabasco.----

Constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 7.00 metros con lote 18; AL SURESTE.- 7.00 metros con Calle Nueve; AL NORESTE.- 15.00 metros con lote 31; AL SUROESTE 15.00 metros con lote 33; inscrito ante el

Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 392, del libro general de entradas, a folios 33, volumen 577, a nombre de NEREYDA BELTRÁN AVELINO.—

Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$359,700.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, y tratándose de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el más alto Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES, DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)", fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, deberán los

licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos ----

**CUARTO.-** En cuanto al escrito presentado por el licenciado SERGIO MARIO COMPAÑ CADENA, se agrega a la causa sin efecto legal alguno, en razón de que se advierte de autos, que no tiene ninguna personalidad acreditada en la litis.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.**

No. 20527

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB, 18 DE OCTUBRE DEL 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 616/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SANTA ANA RODRÍGUEZ LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE LITERALMENTE DICE:---

**AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO DE CUNDUACAN, TABASCO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana SANTA ANA RODRÍGUEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en un plano original, un certificado de no inscripción en copia certificada, un oficio en copia simple, un certificado de inscripción en copia certificada, constancia de compraventa original, un memorandum al carbón, un certificado de valor catastral original, una foja en copia simple, seis recibos de pago original, dos recibos de pago en copia simple, y tres copias de traslado, por medio del cual viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Huapacal Primera Sección de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 2113.00 metros cuadrados y/o 00-21-13 (veintiun áreas trece centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 48.30 metros con camino vecinal; al Sur 50.25 metros con JUAN MENDOZA RIVERA, al Este 43.95 metros con Iglesia católica, y al Oeste 42.50 metros con JUAN MENDOZA RIVERA.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los Artículos 836, 877, 889, 890, 902, 936, 937, 938, --

939, 940, 941, 949, 1318, 1320 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 712, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de inicio a la H. Superioridad, asimismo dése la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

**TERCERO.-** Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como al colindante de dicho predio señor JUAN MENDOZA RIVERA, con domicilio en la ranchería Huapacal primera sección de este Municipio, para que dentro del término de Cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se hagan sabedores del presente asunto, manifiesten lo que a sus intereses convengan. Ahora bien como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requiérasele al citado registrador para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, hecho sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad

posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.----

**CUARTO.-** Asimismo como lo solicita el referido promovente dése amplia publicidad por medio de prensa mediante edictos y de avisos fijados en lugares públicos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado.---

**QUINTO.-** Asimismo gírese atentos oficios al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Cunduacán, Tabasco, y al Presidente de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad y en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe si el predio Rustico ubicado en la Ranchería Huapacal, Primera Sección de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 2113.00 metros cuadrados y/o 00-12-13 (veintiún áreas trece centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 48.30 metros con camino vecinal; al Sur 50.25 metros con JUAN MENDOZA RIVERA; al Este 43.95 metros con Iglesia Católica, y al Oeste 42.50 metros con JUAN MENDOZA RIVERA, objeto del presente juicio pertenece al fundo legal, para lo cual se les concede un término de cinco días hábiles, contados al día siguiente al en que reciban los oficios ordenados, informen lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les aplicará a cada uno la multa consistente en CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción I, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

**SEXTO.-** Como lo prevé el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se tiene al ocursoante por ofreciendo las testimoniales de los ciudadanos FLAVIO LEON GARCÍA, JUAN MENDOZA RIVERA, Y JOSÉ DE LA LUZ RIVERA CUSTODIO, el que se reserva para ser acordado en su momento procesal oportuno.----

**SÉPTIMO.-** Se tiene al referido promovente señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Ramón Mendoza número 122 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, a quien nombra como su abogado patrono, designación que se le tiene por hechos en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que viene ofreciendo dicho ocursoante de cuenta en su escrito de demanda, dígasele que se le reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciada HILARIA R. SALVADOR FERNÁNDEZ, con quien actúa certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy bajo el número 616/2005. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ.**

No. 20550

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO:

Que en el expediente número 656/2001, relativo en al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TOMAS ZACARIAS ROSADO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CONCEPCIÓN CAMBRANO GARCIA, en contra de ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA, TERCERA LLAMADA A JUICIO MARIA DEL ROSARIO CRUZ LEON, se dictaron acuerdos, que a la letra dicen:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por recepcionado el oficio de cuenta, de fecha seis de abril del año dos mil cinco, signado por la Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, Juez Civil por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero Civil del Centro, Tabasco, mediante el cual remite debidamente diligenciado el exhorto número 79/2005, deducido del expediente 656/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado TOMAS ZACARIAS ROSADO y Endosatario en Procuración del ciudadano CONCEPCIÓN CAMBRANO GARCIA en contra de ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA el cual se ordena agregarlo al mismo, para que surta sus efectos legales.-----

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta que ninguna de las partes dio contestación a la vista que se les ordenó dar a través del punto segundo del acuerdo de fecha once de abril del año en curso, acorde a lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-----

**TERCERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana CONCEPCIÓN CAMBRANO GARCIA, con su escrito de cuenta mediante el cual anexa el certificado de libertad de gravamen, actualizado, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, en el cual no se evidencia que el predio embargado presente reembargos, el cual se agrega a los autos para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

**CUARTO.-** Consecuentemente y visto los dictámenes y actualizaciones rendidos por los peritos CRISPIN TORRES LUNA perito de la parte actora, e ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía por la demandada, se tiene que son coincidentes, por lo que en base a la comparación hecha a los mismos, esta Juzgadora, los aprueba para los efectos legales procedentes.----

**QUINTO.-** Ahora bien y como lo pide la parte actora en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoria a la materia mercantil, SAQUESE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: CINCUENTA POR CIENTO del Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Tomas Garrido sin número de la colonia Los Gatos de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 304.48 metros cuadrados localizados en las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 27.10 metros con ANGELINA DE LOURDES M; Al Sur dos medidas: la primera 9.00 metros y la segunda de 11.30 metros con la calle Tomas Garrido Canabal; al Este: 17.70 metros con calle Oscar Bocanegra y al Oeste 6.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA, según número 24.435 folio 154 volumen 101, y tomando en cuenta que los peritos asignaron al inmueble la suma de \$184,200.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y siendo que lo que se remata es el cincuenta por ciento, siendo el valor comercial de esa parte \$92,100 (NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) por lo tanto, será postura legal entonces la que cubra cuando menos este último monto del bien que se remata.---

**SEXTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la diligencia de remate, que previamente deberán depositar en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor comercial otorgado al inmueble, consistente en la suma de \$9,210.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N).----

**SÉPTIMO.**- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes; de igual forma, expídanse los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

**OCTAVO.**- Hágasele saber lo anterior, a la ciudadana MARIA DEL ROSARIO CRUZ LEON, en el domicilio ubicado en el predio Urbano y construcción que se encuentra embargado, o sea, ubicado en la calle Tomas Garrido sin número de la colonia Los Gatos de esta ciudad de Macuspana; para que dentro del término de OCHO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al de su notificación, haga uso del derecho del tanto, que establecen los artículos 26, 1068 y 1095 del Código Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia de comercio.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
Así lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS que autoriza y da fe.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**UNICO.**- Como lo solicita la actora del presente juicio, se tiene a bien señalar de nueva cuenta a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, la cual se desahogará en los términos ordenados en el proveído de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, por lo que hágasele saber a las partes la fecha señalada para la subasta.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS que certifica y da fe.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**UNICO.**- Como lo solicita el Licenciado TOMAS ZACARIAS ROSADO, se tiene a bien señalar de nueva cuenta a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, la cual se desahogará en los términos ordenado en el proveído de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, por lo que hágasele saber a las partes la fecha señalada para la subasta.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA.**

**LICDA. TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS.**

1-2-3

No. 20558

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 877/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSE GAYTAN BERTRUY, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL C. JOSE ANTONIO ZURITA RUEDA, ACTUALMENTE PROMUEVE POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROMANA DIAZ LEON, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:----

ACUERDO: 20/OCTUBRE/2005.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, OCTUBRE VEINTE DE DOS MIL CINCO.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Ciudadano JOSE ANTONIO ZURITA RUEDA, en su escrito de cuenta y en virtud que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicable al Presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.----

A):- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS Y/O EN DOS NIVELES DESTINADA A CASA HABITACIÓN, ubicado en la Calle Principal hoy Carlos Alberto Madrazo Número 230 poblado Parrilla (hoy Fraccionamiento Policía y Tránsito) del Municipio de Centro, constante de una superficie de 132.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.50 metros con propiedad de JESÚS PATRICIO DIAZ LEON, actualmente propiedad de MIGUEL DÍAZ LEON; AL SUR 5.50 metros con la Calle Principal (hoy Calle Carlos A. Madrazo); AL ESTÉ 24.00 metros con propiedad del señor MIGUEL DÍAZ LEON y AL OESTE 24.00 Metros con propiedad del señor PATRICIO DIAZ CARRERA, inscrito bajo el número 763 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 57,109 a folios 209 del Libro mayor volumen 223, al cual se le fijó un valor comercial de \$380,00.00 (TRESCIENTOS OCHENTA

MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS,

1-2-3

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20534	CONVOCATORIA 006. Licitación Pública Estatal 56079002-008-05 Secretaría de Comunicaciones Asentamientos y Obras Públicas.....	1
No.- 20557	CONVOCATORIA 003. Licitación Pública Nacional 56055002-003-05. Dirección General de Administración.....	3
No.- 20559	CONVOCATORIA 012. Licitación Pública Estatal. 56071001-012-05. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.....	4
No.- 20549	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 345/2005.....	5
No.- 20542	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 429/2005.....	7
No.- 20545	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 507/2005.....	9
No.- 20541	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00820/2004.....	10
No.- 20535	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00535/2005.....	12
No.- 20532	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 457/2005.....	14
No.- 20537	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 00263/2005.....	15
No.- 20540	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 81/2004.....	17
No.- 20527	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 616/2005.....	19
No.- 20550	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 656/2001.....	21
No.- 20558	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 877/995.....	23
	INDICE.....	24
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.